

†  
JHS

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

2 ABRIL 1947

NÚMERO 6

### A L O C U C I O N

EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PRELADO Y DE ABRIRSE UNA SALA DE  
CONFERENCIAS DE CULTURA RELIGIOSA EN EL PALACIO EPISCOPAL



“HABÉIS llenado la ciudad de Jerusalem con vuestra doctrina» (Act. 5, 28) decían a los apóstoles los enemigos del nombre de Cristo. ¡Ojalá, carísimos fieles, pudieran repetirse esas palabras sobre nuestra diócesis!

Además de la fiesta principal del «Día del Papa», vienen introduciéndose los Días del Prelado y del Párroco, gracias a la iniciativa o ayuda de la Acción Católica. Y es Nuestro deseo que, sobre lo que ordinaria y proporcionalmente corresponde a cada una de dichas conmemoraciones cuanto a plegarias, doctrina y renovados testimonios de adhesión, sean también para nosotros tales fechas puntos de partida para organizar trabajos duraderos, por manera que no resulten aquellos unos días fugaces, sino que nos dejen algo bien concreto y permanente, acomodado, si cabe, a la solemnidad y siempre a las necesidades más sentidas en la diócesis.

Fué así que en 1945 publicamos la Exhortación Pastoral con ocasión de establecerse el Día del Prelado y colocarse la Cátedra del Obispo en el ábside de nuestra Catedral. Este año, el Día del Papa, tomamos, en lo que toca a nuestra pequeñez, algún ejemplo de la vasta y admirable organización del ejercicio de la Caridad, establecida por el actual Pontífice en la

Ciudad Vaticana, e inauguramos aquí, de una manera formal, el Secretariado diocesano de Caridad de la Acción Católica. Sigue ahora el Día del Prelado, y, considerando que a éste incumbe entre sus obligaciones primarias la enseñanza religiosa y que en ella ha de tener colaboraciones, siempre más numerosas, así del orden eclesiástico como de los religiosos y seglares de ambos sexos, será el lema de dicho Día el de *Doctrina Cristiana*.

Vendrá más tarde el Día del Párroco, también pastor de almas, que está en más continuo y próximo contacto con sus feligreses, y convendrá en aquella fecha dar una atenta mirada y pedir colaboraciones al constante trabajo de la estadística parroquial, al «*liber Status animarum*» prescrito por los cánones, y que podríamos decir es el libro de examen de conciencia para todos los que tenemos cargo pastoral, y vivo estímulo para cuantos en una u otra forma han de ayudar a las tareas parroquiales. En días que iban a ser aciagos para las iglesias de Africa, San Agustín recogía en uno de los sermones el lamento de los buenos fieles de Hipona: «*O vos christiani qui bene vivitis, pauci inter multos suspiratis, pauci inter plurimos gemitis*»; es decir, suspiraban aquellos fieles de verdadera vida cristiana porque veían ser ellos relativamente pocos en medio de los muchos infieles y malos cristianos. Las estadísticas de la Diócesis, al ponernos de golpe en contacto con las realidades y disipar cómodas y perezosas ilusiones ¿no nos harán también gemir y sentir más vivamente nuestra responsabilidad y las urgencias de mayor trabajo, con que estimulaba de continuo al Apóstol la caridad de Cristo?

\*

«*Caritas Christi urget nos*» y la necesidad más urgente y fundamental es la de Doctrina. Promover, pues, y organizar mejor y más ampliamente y en forma bien acomodada a los diferentes órdenes de personas, la enseñanza del dogma y la moral cristiana, mediante el catecismo, la predicación, los círculos de estudio, la explicación de las Sagradas Escrituras y entre éstas sobre todo el Evangelio y demás del nuevo Tes-

tamento, es la empresa para la que pedimos este año en el Día del Prelado vuestra especial consideración y un aumento de solícitos y perseverantes afanes.

¡Doctrinal! Cristo en ésto, como en todo, es el supremo modelo. Verbo del Padre, cada acto de su vida, dice S. Agustín, fué de por sí verbo y palabra de doctrina. Sobre todo en los años del ministerio público, enseñó con divina autoridad y con gran humildad — «mi doctrina no es mía sino de Aquel que me envió»—, con actividad incansable, con potente y sencilla y maravillosa pedagogía. «Vosotros —dijo a los apóstoles en la última cena —me llamáis Maestro y Señor, y decís bien, porque en verdad lo soy»; y siguió siéndolo hasta el último momento, exaltado en la cruz y sentado en ella como en cátedra: «aquel madero en que estaban clavados los miembros de Cristo muriendo, añade el mismo S. Agustín, fué entonces Cátedra de Cristo Maestro, en función de enseñanza»: «Lignum illud in quo fixa erant membra morientis etiam cathedra fuerit magistri docentis». Os hemos repetido en varias ocasiones y procurado poner de relieve este tan exacto y significativo concepto, porque deseamos que al mirar el Crucifijo ¡mirémosle así en el Día del Prelado! reparemos todos ese culminante ejemplo del público magisterio de Jesús, y mejor sintamos cómo todo cristiano tiene obligación de siempre más aprender y practicar, aún dolorosamente, su doctrina, y, según fuese su oficio y capacidad, enseñarla celosamente a sus hermanos.

Y todavía este acto de magisterio desde la cruz no fué el último. Después de resucitar, Cristo prosiguió la enseñanza de los apóstoles —«per dies quadraginta apparens eis et loquens de regno Dei»— en aquel que podríamos llamar intensivo cursillo de cuarenta días, que precedió a su Ascensión. En este periodo les reunió en un monte de Galilea y en virtud de su omnimoda autoridad les constituyó maestros del mundo. «Me ha sido dada toda potestad en el cielo y sobre la tierra. Id, pues, al mundo entero y predicad el Evangelio a toda criatura; amaestrad a todos los pueblos, bautizándoles en el

nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todas cuantas cosas os ordené. Quien creyere y fuere bautizado, será salvo; más quien no creyere, será condenado... y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos» (Mt. 28, 16-20.) Les dió el Espíritu Santo para completar su formación doctrinal, y el día de Pentecostés descendió éste en forma de lenguas de fuego, ardientes e iluminantes, inaugurándose la Iglesia con un acto de solemnísimas enseñanzas, en que S. Pedro adoctrinó a la muchedumbre con aquel sermón que es modelo de sabiduría escrituraria, de oportunidad, de sencillez y, al decir de San Juan Crisóstomo, de hábil y dulce pedagogía. Por el impulso de Cristo y del Espíritu Santo, la actividad doctrinal de los Apóstoles, a pesar de todos los obstáculos, fué desde aquel día extraordinaria y eficacísima, en tanto grado que los enemigos muy pronto hubieron de exclamar: «vosotros habéis llenado la ciudad de Jerusalén con vuestra doctrina»: «ecce replestis Jerusalem doctrina vestra». ¡Qué precioso lema para nosotros! ¡Qué acuciante ejemplo apostólico, carísimos diocesanos! Llenar nuestras ciudades y villas y también nuestros campos, ahora tan vacíos y descuidados, de doctrina cristiana.

La persecución cruenta dispersó a los Apóstoles y fué dando la hora providencial de cumplir el programa de Cristo de enseñar a todas las gentes, y llenar no solo Jerusalén sino el mundo con la nueva doctrina salvadora. De ella, contenida en las Sagradas Escrituras y la Tradición, al desaparecer los Apóstoles, quedó depositaria la Iglesia Católica, que por su continuado magisterio infalible la conserva pura, la defiende, y la enseña constantemente a los fieles. El Papa para la Iglesia universal y, bajo la autoridad del Papa, los Obispos en su respectiva diócesis son los doctores y maestros responsables de la doctrina.

Incontables resultan los documentos que, en el curso de los siglos, han emanado de la Santa Sede y de los Concilios, referentes al ejercicio y en ejercicio del magisterio eclesiástico.

co; al cual dedica una parte de su libro tercero (can. 1322-1408) el Código de Derecho canónico. Al surgir errores o peculiares necesidades de doctrina religiosa y moral en la vida de los pueblos, ha venido siempre oportunamente una luminosa Encíclica de los Papas. Para citar un solo ejemplo ¿puede darse mayor actividad doctrinal que la del augusto Pontífice que, por benignísima providencia de Dios, ahora rige la Iglesia e ilustra continuamente al mundo con sus discursos, radio-mensajes y Encíclicas?

\*

Una de éstas Encíclicas ha sido precisamente para llamar la atención de todos sobre una de las fuentes de la doctrina revelada, impulsando hacia ella a los pastores y a las ovejas. Nos referimos a la reciente «Divino afflante Spiritu» acerca de las sagradas Escrituras, llena de instrucciones, bien necesarias en nuestros tiempos de orgullosa y desviada ciencia, y exigiendo en la debida formación religiosa mayor conocimiento, uso y veneración de los Libros Santos. Se dirige el Papa en tal documento a los simples fieles, a los sacerdotes, a los Prelados; y, entre otras recomendaciones, dice a éstos: «La veneración a los libros Santos procúrenla aumentar más y más cada día los sagrados Prelados en los fieles encomendados a ellos, dando auge a todas aquellas empresas, con las que varones llenos del espíritu apostólico se esfuerzan loablemente en excitar y fomentar entre los católicos el conocimiento y amor de los Sagrados Libros...; y tengan ellos, o procuren que las tengan otras personas sagradas de gran pericia, disertaciones o lecciones de asuntos bíblicos.»

Para este fin y otros de amplia cultura religiosa, hemos dispuesto e inauguramos en Nuestro Palacio episcopal una Sala de Conferencias, en su fondo sencilla y austeramente ornamentada con el lema apostólico «Docete omnes gentes», y el crucifijo, imagen de Cristo Maestro en la cátedra de la Cruz, puesto sobre el gran libro abierto de los cuatro Evangelios. En la Consagración episcopal, cumpliéndose el rito del Pontifical Romano, se Nos impuso sobre la cerviz y la espalda el libro

abierto de los Evangelios, y se Nos lo entregó después con este solemne encargo: «Toma el Evangelio, y vete y predica al pueblo que te ha sido encomendado; pues poderoso es para aumentarte la gracia el Señor, que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.» Y así uno de los lugares en que, con la gracia de Dios, queremos seguir cumpliendo aun más literalmente tan sagrado encargo, recordado en la citada encíclica de Pio XII, sea la nueva Sala de Conferencias, construída a propósito en este Palacio Episcopal. A ella invitamos especialmente a los hombres de carrera y de estudio y a cuantos anhelan una mayor instrucción sobre las verdades de nuestra religión sacrosanta, por muchos no bastantemente conocidas.

\*

Por lo demás, en la celebración del Día del Prelado, reléanse y se cumplan las normas señaladas en la Pastoral del año 1945 (B. O. p. 77) cuando lo establecimos en esta Diócesis.

Recibid, desde ahora, carísimos fieles, Nuestra Pastoral bendición en el nombre del † Padre y del † Hijo y del Espíritu † Santo. Amen.

Ciudadela, 12 de Abril de 1947.

† EL OBISPO DE MENORCA.

Nota: Léase, toda o en parte, en las iglesias, el Día del Prelado, o en otra oportunidad.

## EDICTO DE LA CURIA

Por el presente se cita llama y emplaza a D. Pablo Martí Camacho, de ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Mahón calle de la Concepción n.º 38, para que, en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde su publicación en el Boletín del Obispado, comparezca ante esta Curia para conceder o denegar a su hijo Lorenzo Martí Camps el Consejo para el matrimonio que pretende contraer con doña Francisca Pons Pons; apercibiéndole que, de no comparecer, se dará al expediente matrimonial el curso que corresponda. Ciudadela, 2 de abril de 1947.

*El Vicario General, MATEO BOSCH.*

Por mandato de S. Sria.  
FERNANDO MARTÍ, *Not. Ecl.º*

## S. CONGREGACION DEL CONCILIO

DECRETO SOBRE LA ENSEÑANZA DEL CATECISMO<sup>1</sup>

(12 Enero 1935)

Con prudente consejo la Iglesia católica, tesorera y maestra de la verdad revelada por Dios, deseosa de cumplir su sacratísimo deber y ministerio, desde su principio juzgó obligación propia, entre otras, el cuidar de que a cuantos hombres hubieren de ser iniciados en la milicia de Cristo Nuestro Señor y en el conocimiento de su doctrina, especialmente a niños e indoctos se procurase, mediante instrucción de un legítimo maestro en la doctrina cristiana y sus misterios, la sabiduría celestial que es la necesaria para la eterna salvación.

<sup>1</sup> Tomamos del B. O. del Arzobispado de Valencia este importantísimo documento, por no haberse aquí publicado en aquel año.

Lo cual en verdad es muy sólida previsión. Pues, como toda instrucción del cristiano está contenida en esta sentencia del Redentor divino: «Esta es la vida eterna, que conozcan a Ti sólo Dios verdadero y a quien enviaste Jesucristo», muy adecuadamente la misma instrucción se proporciona en la enseñanza catequística por la cual se da y se explica un compendio de la doctrina y misterios de Dios mismo y de Jesucristo en proporción a la edad, entendimiento y condición de los que reciben la enseñanza; la cual, bien expuesta y explicada, es, en verdad, la más segura y sólida norma que pueden los fieles conseguir para creer bien y orar con rectitud.

### La época del Catecismo

Por ende la enseñanza catequística en la Iglesia católica ha sido y continúa siendo considerada como aquella voz con que clama en medio de las plazas la divina sabiduría: *Quien sea párvulo véngase a mí*; como aquella antorcha que luce en lugar oscuro hasta tanto que amanezca el día; como aquella semilla y levadura evangélica con la cual germina y florece toda la vida cristiana; por ella todo fiel cristiano procurándose por dicha suya la lumbre de la divina verdad, la norma de la divina ley, los auxilios de la divina gracia, puede conocer con claridad lo que debe obrar y sentirse con fuerzas para llevar a la práctica lo que hubiere conocido. Mas esta enseñanza catequística que es a todos de grande utilidad, aprovecha en grado sumo a los niños y jóvenes, porque contiene la esperanza de la vida futura. Luego especialmente para los niños y jóvenes se ha de procurar y urgir la instrucción catequística, y con mayor interés, si corre una época en la cual por estar más extendido el deseo de aprender, por haberse multiplicado las ciencias, por la mayor perfección de la enseñanza, se anticipa y se impone la formación civil de los niños y jóvenes.

(Continuará).

SUMARIO: Alocución con motivo del Día del Prelado y apertura de una Sala de Conferencias de Cultura religiosa.—Edicto de la Curia.—Decreto de la S. C. del Concilio sobre Catecismo.